

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
CESIONARIA: MARIA ALEJANDRA GOMEZ VESGA.
DDO: ROSA ELENA HERNANDEZ PACHON.
RDO: 2018-00001-00

Socorro, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ en el escrito que antecede, expídanse copias simples de la sentencia de fecha 27 de noviembre de 2019 proferida dentro del presente proceso, a costa de la interesada.

CUMPLASE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0065ece0e4f60da57c43d9489e212afe423858e2d62de39f0a295b080ab505**

Documento generado en 03/03/2022 04:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>